



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 306-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

19 SET. 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 1504-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1183-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB de la Dirección de Abonos, y el Informe Nº 363-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando Nº 1504-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 010 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Abonos;

Que, mediante Memorando Nº 1183-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB, la Dirección de Abonos, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor GILMER SANCHEZ SALAZAR, ocasionado por la comisión de servicios a las ciudades de Huánuco, Tocache, Pilcomarca para realizar conciliaciones financieras contable, del 22 al 28 de junio del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 1,296.00 (Mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe Nº 363-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud,



Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor GILMER SANCHEZ SALAZAR que asciende al monto total de S/ 1,296.00 (Mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 010, Meta 158, Clasificador 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.2 de la Dirección de Abonos.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor GILMER SANCHEZ SALAZAR, por el monto total de S/ 1,296.00 (Mil doscientos noventa y seis con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
[Signature]
C.P. GERMÁN ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 363 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Remito reembolso de gastos en comisión de servicios

Referencia : a) Memorando N° 1183-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DAB
b) Memorando N° 1292-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DAB

Fecha : Lima, 12 SET. 2017

Mediante al presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a) en el cual e Director de Abonos, solicita el Reembolso de viáticos por Comisión de Servicio del C.P.C. Gilmer Sanchez Salazar realizada en las ciudades Huánuco, Tocache, Pilcomarca, entre los días 22 al 28 de junio de presente año, para realizar conciliaciones financieras contable.

Luego de la revisión a la documentación que sustenta los gastos efectuados por el comisionado se ha verificado que se encuentra de acuerdo en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", los mismos guardan relación con el tiempo y lugar para el cual fue comisionado.

Al respecto, los requerimientos cuentan con la certificación presupuestal N° 10 y Meta 158 de la Dirección de Abonos.

En ese sentido, los gastos por reembolso ascienden a un total de Mil Doscientos noventa con 20/100 soles (S/. 1,296.00), según se detallan a continuación:

COMISIONADO	LUGAR DE COMISION	FECHA COMISION	TOTAL REEMBOLSO S/.
C.P.C. Gilmer Sanchez Salazar	Huánuco, Tocache, Pilcomarca	22 al 28 de junio del 2017	1,296.00
TOTAL S/.			1,296.00

Por lo expuesto, se adjunta el proyecto de Resolución para su revisión y aprobación por la Oficina de Asesoría Legal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

H. Saavedra
C.P.C. Hipólito Wladimir Saavedra Posso
Sub Director de Contabilidad

HWSP/vjq

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para todos los peruanos

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE CONTABILIDAD
16651
18 JUL 2017
RECIBIDO
POR: REG N°
HORA:

MEMORANDUM N° 1183 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB

PARA : SR. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de la Oficina de Administración
ASUNTO : REEMBOLSO DE COMISIÓN DE SERVICIOS
REF : INFORME 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB/SDC-GSS
FECHA : Lima, 18 JUL 2017

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE CONTABILIDAD CONTROL DE VIATICOS
RECIBIDO
POR: REG N°
HORA: 10

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual el C.P.C. Gilmer Sanchez Salazar, solicita el reembolso de gastos efectuados en la comisión de servicios, durante los días 22,23,24,26,27 y 28 de Junio del presente año.

Al respecto, tengo a bien informarle que el especialista en mención, tuvo que realizar el viaje para realizar la conciliación financiera contable de los años 2015 y 2016 de la Comercialización del Guano de las Islas.

En tal sentido agradeceré se sirva disponer a quien corresponda se tramite el reembolso de los gastos realizados, adjuntándose documentos sustentatorios.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Italo Andrés Díaz Horna
DR. ING. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR DE ABONOS

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
18 JUL 2017
RECIBIDO
Por: Reg N°
Hora: 12:00

AGRO RURAL UNIDAD DE CONTABILIDAD

PASE A Veronica Canampo
PARA: 01, 19, 21
V°B°
Lima, 18 JUL 2017

AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A UC
PARA: 10, 12, 15, 19, 21

V°B°
Lima,
CUT:
18 JUL 2017

IADH/aore
ADJ: () folios